

BUENOS AIRES, 9 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 1188/2021, la agente María Gabriela Sierra, DNI N° 14.382.131, Legajo N° 313, solicita una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía para desempeñar el cargo de Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Avellaneda – Provincia de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede.

Que el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum ME-2021-00002132-AGCBA-DTPER informar que la agente María Gabriela SIERRA (Leg. 313) cumple con los requisitos exigidos en el art. 25° del Anexo XI Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la agente María Gabriela Sierra, DNI N° 14.382.131, Legajo N° 313, en función de su designación como Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Avellaneda – Provincia de Buenos Aire, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su nombramiento, desde el 1º de enero de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN AGC N° 301/21